

**PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA
CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE
CONTRATO LABORAL EN MODALIDAD
DE FIJO.**

OE: 08/23

**SEIS plazas de ALMACENERO (Nivel 7) en los
DEPARTAMENTOS DE MONEDA Y
PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y ALMACENES**



Finalizado el plazo de presentación de impugnaciones a los méritos publicados y estudiados los escritos presentados, se ha detectado un error aritmético en uno de los candidatos por lo que se procede a su corrección. Se adjunta cálculo de los méritos.

Los resultados definitivos del proceso de selección son los siguientes:

Nº Justificante	Apellidos, Nombre	Teórico (40%)	Práctico (60%)	Total oposición	Méritos	Total
790001341151036075	GARCIA MALGA, LUIS	8,533	9,800	9,293	0,683	9,976
790001341151053480	MARTIN LOPEZ, JUAN JOSE	8,667	9,500	9,167	0,806	9,973
790001341151050705	PEÑALVER ACEBRON, DANIEL	9,100	9,550	9,370	0,282	9,652
790001341151038315	PRIETO MANSILLA, ANGEL	8,067	9,400	8,867	0,668	9,535
790001341151074776	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	8,200	9,750	9,130	0,377	9,507
790001341151036793	MUÑOZ DIEZ, CESAR	8,767	9,500	9,207	0,287	9,494
790001341151035235	SANCHEZ ANTON, ROBERTO	8,833	9,650	9,323		9,323
790001341151040022	GARCÍA GALLEGU, JOSÉ	7,500	10,000	9,000	0,095	9,095
790001341151039803	BRERA MORON, JUAN IGNACIO	8,300	9,320	8,912	0,138	9,050
790001341151063280	GONZALEZ GONZALEZ, RODRIGO	8,133	9,500	8,953	0,059	9,012
790001341151103521	BALENCHANA PEREZ, CESAR	8,800	8,850	8,830		8,830
790001341151085942	JIMENEZ GOMEZ, OSCAR JAVIER	6,967	10,000	8,787		8,787
790001341151042296	RUBIO GONZALEZ, GABRIEL	7,467	8,900	8,327	0,435	8,762
790001341151041300	RODRIGAÑEZ MUÑOZ, ALFONSO	6,067	9,650	8,217	0,351	8,568
790001341151115394	ROJAS MUÑOZ, SERGIO	6,667	9,750	8,517		8,517
790001341151058581	ASENSIO PALACIOS, DAVID	6,467	9,750	8,437		8,437
790001341151037956	SAGREDO GONZALEZ, LAURA	8,700	8,000	8,280	0,143	8,423
790001341151133926	DELGADO TORRES, JOSE	6,067	9,650	8,217		8,217
790001341151041526	CASTILLO ORTUÑO, MANUEL	7,033	9,000	8,213		8,213
790001341151052893	CUEVAS QUILON, RAUL	7,300	8,750	8,170		8,170
790001341151091892	MAS MARTI, JOSE MANUEL	7,000	7,850	7,510	0,635	8,145
790001341151133506	JIMENEZ SANCHEZ, RUBEN	5,867	9,650	8,137		8,137
790001341151134592	GARCIA CUESTA, RUBEN	6,233	9,400	8,133		8,133
790001341151036680	CRUZ CONDE, RAUL	8,267	8,000	8,107	0,013	8,120
790001341151097623	TOBAJAS CORDOBA, FRANCISCO JOSE	6,433	9,000	7,973		7,973
790001341151072615	GONZALEZ CUETO, MANUEL	6,400	9,000	7,960		7,960



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN MODALIDAD DE FIJO.

790001341151056700	TORRES BARAHONA, MIGUEL	5,200	9,500	7,780		7,780
790001341151082153	HERMOSA MANZANO, DIEGO	5,467	9,150	7,677		7,677
790001341151038403	HONTANILLA HONTANILLA, RICARDO JOSÉ	8,633	6,600	7,413	0,234	7,647
790001341151033914	POTENCIANO HORCAJO, ROBERTO	8,933	6,750	7,623		7,623
790001341151086125	DOMINGO DE LA LLANA, SAMUEL	5,167	9,050	7,497		7,497
790001341151075896	ASENJO MUÑOZ, ARMANDO	5,200	8,750	7,330	0,000	7,330
790001341151041090	VILCHES ABADES, MERCEDES NIEVES	8,767	5,900	7,047	0,043	7,090
790001341151059132	AYUSO LOZANO, DAVID	5,967	7,750	7,037	0,000	7,037
790001341151133244	GOMEZ NAVARRO, ENRIQUE	6,767	6,750	6,757		6,757
790001341151103512	HERNANDEZ GRANADO, ANTONIO	5,100	7,750	6,690		6,690
790001341151144934	SANZ HONTORIA, CHRISTIAN	5,333	7,500	6,633		6,633
790001341151128606	MARTIN MAGDALENA, JORGE	5,167	7,150	6,357		6,357
790001341151052500	CAÑIZARES SIERRA, JAVIER	5,500	5,840	5,704		5,704

En consecuencia, han obtenido plaza las siguientes personas:

Nº Justificante	Apellidos, Nombre
790001341151036075	GARCIA MALGA, LUIS
790001341151053480	MARTIN LOPEZ, JUAN JOSE
790001341151050705	PEÑALVER ACEBRON, DANIEL
790001341151038315	PRIETO MANSILLA, ANGEL
790001341151074776	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL
790001341151036793	MUÑOZ DIEZ, CESAR

No obstante, su admisión estará condicionada, según se indica en la base duodécima del proceso de selección, a presentar en la Dirección de Recursos Humanos de la F.N.M.T.-R.CM., centro de trabajo de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación, los documentos siguientes:

1. Documentación acreditativa de la nacionalidad. Se acreditará mediante la exhibición del DNI por quienes tengan nacionalidad española. Las demás personas a que se refiere el apartado 1 de la base tercera acreditarán documentalmente su situación.

2. Copia auténtica o fotocopia acompañada del original para su compulsación, de los títulos exigidos en la convocatoria o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición o, en su caso, de la documentación establecida en el apartado 2 de la base tercera.

Las personas con discapacidad exhibirán, además, los originales del certificado de discapacidad y del dictamen técnico facultativo.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sufrido sanción de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni inhabilitación para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial. Quienes no posean la nacionalidad española deberán presentar, asimismo, declaración jurada o promesa de no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a función pública.

4. Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social obligatorio.

5. Quienes tengan la condición legal de persona con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por ciento, deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones de Controlador de Producto.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN MODALIDAD DE FIJO.

6. Antes de la contratación, el Servicio Médico de Empresa someterá a quienes vayan a ser contratados a los reconocimientos oportunos para acreditar su aptitud física para el normal ejercicio de las funciones a desarrollar.

No se podrá contratar a quienes no presenten la documentación en el plazo indicado, ni a quienes del examen de dicha documentación resulte que no cumplen los requisitos exigidos, ni a quienes obtengan en el reconocimiento médico un resultado distinto de apto sin restricciones que afecte al desempeño de las funciones del puesto de trabajo. Toda su actuación quedará anulada, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir en caso de falsedad documental. En estos casos se propondrá la contratación de la persona que ocupe el siguiente lugar en la lista de aprobados por orden de puntuación, siempre que haya alcanzado la puntuación mínima exigida. Esto mismo se aplicará en el caso de que alguna de las personas contratadas renuncie a la plaza durante el periodo de prueba o no supere éste.

Madrid, a 10 de mayo de 2024
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

